



21 JUN 2012

DECRETO No. ~~244~~ - - 540

Por medio del cual se adiciona el Decreto 244 del 05 de marzo de 2012.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA,** en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998, y;

**CONSIDERANDO**

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa, el Alcalde del Municipio de Pereira, mediante Decreto 244 del 05 de marzo de 2012, delegó en el Secretario de Educación de Pereira, entre otras funciones, las de conocer de las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativos de los establecimientos educativos oficiales y de la planta central de la Secretaría de Educación de Pereira;

Que en el referido acto administrativo se omitió la delegación de la función de contratación del personal de apoyo, operativo y asistencial para la prestación del servicio educativo en los planteles educativos oficiales y de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Pereira, requeridos para garantizar el normal funcionamiento de la educación en el Municipio de Pereira, tornándose en consecuencia de necesaria la adición en tal sentido del Decreto 244 del 05 de marzo de 2012;

Que en mérito de lo expuesto;

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Decreto 244 del 05 de marzo de 2012, en el sentido de delegar en el Secretario de Educación de Pereira, la función de contratación del personal de apoyo, operativo y asistencial requeridos para garantizar la prestación del servicio educativo en los planteles educativos oficiales y de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Pereira, financiados con recursos propios, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**  
Alcalde Municipal de Pereira

21 JUN 2012

  
**EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS**  
Secretario Jurídico Municipio de Pereira

Revisión Jurídica: \_\_\_\_\_